



Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas del programa 135 y 148

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz

Undécimo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales

Decimooctavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el undécimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/74/478), presentado de conformidad con la resolución 64/243 de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera informándola anualmente de los progresos realizados en la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales, Umoja. La Comisión también tuvo ante sí el octavo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (A/74/153), presentado de conformidad con la resolución 66/246 de la Asamblea General.

2. Durante su examen de los informes mencionados, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 11 de noviembre de 2019. La Comisión también sostuvo un intercambio de opiniones con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría.



II. Octavo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas

3. La Junta de Auditores indica que su octavo informe anual sobre los progresos realizados se ha preparado teniendo en cuenta una auditoría realizada en febrero de 2019 y abarca la gobernanza, la gestión y la supervisión del proyecto; la implantación de los procesos y las funciones de la Ampliación 2 de Umoja y el estado y el funcionamiento de los procesos y las funciones implantadas; la reorganización del equipo del proyecto y la integración de Umoja; y la estimación de los costos y los beneficios del proyecto Umoja. La Junta señala que su informe también contiene los resultados de una auditoría de tecnología de la información de los controles de la aplicación y de la calidad de los datos para la tramitación de los pagos (A/74/153, resumen, párr. 13). Los comentarios de la Comisión Consultiva sobre las observaciones y recomendaciones de la Junta se reflejan en el contexto del examen de cada tema por la Comisión, según proceda, en los párrafos que figuran a continuación. **La Comisión Consultiva encomia la calidad del informe de la Junta de Auditores y también acoge con beneplácito la inclusión de una auditoría de tecnología de la información de los controles de la aplicación de Umoja en la esfera de la tramitación de los pagos. La Comisión espera que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen plenamente de manera oportuna.**

III. Undécimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales

4. El Secretario General señala que su undécimo informe sobre la situación de la implementación de Umoja contiene información actualizada de los avances realizados en ese sentido desde la presentación del décimo informe en septiembre de 2018 (A/73/389). Las principales cuestiones que se abordan en el informe son las siguientes: a) gestión, gobernanza y supervisión del proyecto; b) situación del proyecto; c) gestión del cambio; d) obtención de beneficios de Umoja; e) integración; f) gestión de riesgos; y g) necesidades de recursos para 2020.

A. Gestión, gobernanza y supervisión del proyecto

5. En su octavo informe anual sobre los progresos realizados, la Junta de Auditores observó que, en 2018, se proporcionó al Comité de Gestión información actualizada sobre Umoja en dos ocasiones (mayo y julio de 2018) y el Comité Directivo se reunió en tres ocasiones (abril, julio y agosto de 2018). La Junta recomendó que los comités de gobernanza desempeñaran un papel de liderazgo más dinámico, habida cuenta de la complejidad y el entorno difícil para la implementación de la Ampliación 2 de Umoja y la brevedad de los plazos para la implantación de Umoja (A/74/153, párrs. 14 a 21). **La Comisión Consultiva comparte las preocupaciones de la Junta de Auditores respecto de la orientación y supervisión del proyecto en 2018. La Comisión destaca la necesidad de una gobernanza y una supervisión eficaces y sostenidas del proyecto Umoja, así como de un liderazgo firme. La Comisión recomienda que la Asamblea General inste al Secretario General a velar por que los comités de gobernanza cumplan sus funciones respectivas con eficacia y se reúnan periódicamente.**

6. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Director del Proyecto Umoja había asumido inicialmente las funciones de Contralor Interino en septiembre de 2018 y que tras su nombramiento como Contralor en febrero de 2019 había desempeñado las dos funciones hasta la fecha. **Teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones del puesto de Director del Proyecto Umoja para garantizar la eficacia de la dirección, planificación y gestión cotidiana del proyecto, y dada también la importancia de la función del Contralor, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que el arreglo actual no afecte a la ejecución eficaz de las funciones de ninguno de los dos puestos.**

Planificación y supervisión del proyecto

7. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en sus resoluciones [72/262](#) y [73/279](#), reiteró la necesidad de una planificación y gestión estrictas a fin de que el proyecto Umoja progresara según lo previsto sin más interrupciones ni demoras. La Junta de Auditores observó varias deficiencias en el uso de la herramienta informática de gestión de proyectos con la que trabajaba la oficina de gestión del proyecto Umoja para preparar los subproyectos de la Ampliación 2 de Umoja. Por ejemplo: a) en los planes del proyecto para 2018 no se indicaba un calendario claro para la finalización del conjunto del proyecto, ni se enumeraban las tareas pendientes ni el tiempo necesario para la plena ejecución de los subproyectos de la Ampliación 2 de Umoja; b) no se definía adecuadamente la interdependencia de las tareas y seguía sin determinarse la trayectoria crítica del proyecto; c) no se utilizaron las funciones de la herramienta de planificación del proyecto para estimar los costos de los recursos y la cuantía de la asignación de trabajos al personal; y d) el registro de riesgos no se actualizó a intervalos periódicos durante el segundo semestre de 2018 ([A/74/153](#), párrs. 22 a 28). La Junta destacó la importancia de una planificación y una supervisión sólidas y amplias, especialmente teniendo en cuenta las dificultades a que se enfrentaba el proyecto, como el apretado calendario, la amplitud de las funciones, la complejidad técnica y la aplicación simultánea de múltiples soluciones. La Junta recomendó que la Secretaría preparara planes de proyecto para cada subproyecto de la Ampliación 2 de Umoja, en los que se definieran claramente las tareas individuales, su interdependencia, la trayectoria crítica de la conclusión del proyecto y un calendario detallado de las tareas. La Junta recomendó asimismo que el equipo del proyecto utilizara esos planes para supervisar los progresos en la finalización de los subproyectos de la Ampliación 2 de Umoja de conformidad con el calendario del proyecto.

8. A la Comisión Consultiva le preocupa profundamente el hecho de que sigan existiendo deficiencias importantes en la planificación y supervisión del proyecto Umoja en esta etapa avanzada de su ejecución. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la planificación y supervisión del proyecto se apliquen plenamente y sin demora.

B. Situación del proyecto

9. La Comisión Consultiva recuerda que, como se señala en el octavo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)), el alcance completo del proyecto Umoja se estructuró en un total de 321 procesos, de los cuales 122 corresponden a los Fundamentos de Umoja, 66 a la Ampliación 1 de Umoja y 133 a la Ampliación 2 de Umoja, los cuales se agrupan en seis proyectos distintos, a saber: a) planificación estratégica, formulación de presupuestos y gestión del desempeño; b) recaudación de fondos y gestión de las

relaciones con los donantes; c) gestión de los asociados en la ejecución; d) gestión de la cadena de suministro; e) gestión de la capacidad de personal uniformado; y f) gestión de conferencias y eventos.

10. En su undécimo informe sobre la marcha del proyecto (A/74/478), el Secretario General indica que, desde la publicación del décimo informe sobre la marcha del proyecto, el equipo de Umoja ha centrado su atención principalmente en la ejecución de los subproyectos de la Ampliación 2 de Umoja, las actualizaciones importantes de *hardware* y *software* y la introducción de mejoras constantes que no dependen de las soluciones de la Ampliación 2 de Umoja. En los párrafos 8 a 11 del informe, se ofrece una sinopsis de la situación del proyecto. En los párrafos 13 a 62 del informe, se presenta información detallada sobre los avances en el diseño, el desarrollo y la implantación de las soluciones de *software* para cada uno de los seis subproyectos de la Ampliación 2 de Umoja. El anexo I del informe contiene un resumen de los progresos realizados en la implantación de Umoja por trimestre en 2018 y 2019. En el anexo II se resume la implantación prevista para 2020. **Si bien el informe del Secretario General proporciona cierta información sobre la implantación de los seis subproyectos de la Ampliación 2 de Umoja, los datos aportados no fueron suficientes para que la Comisión Consultiva pudiera hacerse una idea clara de lo que se ha avanzado realmente en la finalización de cada uno de ellos. La Comisión Consultiva también había solicitado información actualizada sobre el porcentaje de finalización del proyecto Umoja en su conjunto y los progresos realizados en la conclusión de cada subproyecto de la Ampliación 2 de Umoja, pero no recibió una respuesta clara al respecto.**

11. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 67/246, aprobó el calendario revisado para la puesta en marcha del proyecto Umoja en todo su alcance a más tardar en diciembre de 2018. En la sección XVII de su resolución 73/279 A, la Asamblea lamentó el retraso en la plena ejecución de la Ampliación 2 de Umoja y formuló una serie de solicitudes al Secretario General sobre la finalización del proyecto, entre ellas que el Secretario General: a) siguiera ejecutando el proyecto ajustándose al presupuesto y al calendario aprobados y proporcionara información detallada sobre la plena ejecución de la solución Umoja a más tardar en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea (párr. 9); b) ofreciera información actualizada y exhaustiva acerca de las soluciones restantes del proyecto de gestión de la cadena de suministro en el siguiente informe sobre la marcha del proyecto (párr. 10); c) presentase información actualizada y detallada sobre los progresos realizados para llevar a término el proyecto, así como información actualizada sobre los gastos del proyecto, en el siguiente informe sobre la marcha del proyecto (párr. 11); d) lograra los objetivos del proyecto e hiciera efectiva su plena ejecución a más tardar en diciembre de 2019 (párr. 20); y e) presentase, en el contexto de su siguiente informe, un plan detallado para la incorporación del equipo de Umoja en la Secretaría, incluidas medidas para asegurar un modelo operativo sostenible del proyecto Umoja (párr. 16; véase también el párr. 20 de este informe).

12. **A la Comisión Consultiva le preocupa profundamente que el Secretario General no haya ejecutado el proyecto Umoja en todo su alcance dentro del calendario y el presupuesto aprobados y no haya presentado un plan de integración como solicitó la Asamblea General, y que en su informe se pida otra prórroga del calendario con el consiguiente nuevo aumento de los costos del proyecto. La Comisión observa asimismo que en el informe del Secretario General no se proporciona información transparente sobre los progresos realizados para terminar la ejecución del proyecto Umoja en todo su alcance, en particular la fecha prevista de conclusión, ni detalles sobre las actividades pendientes de los subproyectos de la Ampliación 2 de Umoja y el calendario para su finalización. La Comisión solicita al Secretario General que, cuando examine**

el presente informe, presente a la Asamblea una hoja de ruta para la conclusión del proyecto Umoja en su conjunto y de cada uno de los subproyectos de la Ampliación 2 de Umoja a más tardar a finales de 2020. En esta hoja de ruta deberán figurar los principales hitos y entregables del proyecto Umoja en su conjunto y de los seis subproyectos de la Ampliación 2 de Umoja con un calendario para llevarlos a término.

13. La Comisión Consultiva recomienda además que la Asamblea General decida que el proyecto Umoja se cierre el 31 de diciembre de 2020 y solicita al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la plena ejecución del proyecto para esa fecha. La Comisión recomienda también que la Asamblea solicite al Secretario General que le presente, para su examen en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones, el informe final sobre el proyecto Umoja, que deberá incluir información amplia, transparente y detallada sobre la ejecución completa del proyecto Umoja y los gastos correspondientes efectuados. El informe final del proyecto también deberá contener una actualización del costo total de propiedad del sistema y de la obtención de beneficios (véanse los párrs. 15 a 17 de este informe).

14. En el undécimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto también se ofrece información sobre otros aspectos de la implantación de Umoja, entre ellos: a) el lanzamiento de Umoja en una plataforma móvil que no estaba prevista en el alcance original (A/74/478, párrs. 63 a 66); b) el apoyo a la implantación del nuevo sistema de delegación de autoridad y del marco conexo de rendición de cuentas en Umoja, de acuerdo con lo previsto en la reforma de la gestión del Secretario General (*ibid.*, párrs. 67 a 69); y c) la actualización de toda la infraestructura de *hardware* y *software* de SAP de Umoja (*ibid.*, párrs. 70 a 81). La Comisión Consultiva observa los considerables esfuerzos que han sido necesarios para mejorar la infraestructura y apoyar las reformas del Secretario General. La Comisión observa asimismo con preocupación la actualización notificada de la plataforma móvil de Umoja, que no estaba incluida en el alcance original del proyecto (A/74/478, párr. 63). La Comisión destaca la necesidad de dar prioridad a la finalización de los subproyectos de la Ampliación 2 de Umoja y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que evite ampliar el alcance del proyecto, salvo en lo que respecta a los elementos que son esenciales para el buen funcionamiento del sistema y que no afectarán al calendario ni a los costos del proyecto.

C. Obtención de beneficios de Umoja

1. Obtención de beneficios

15. En su séptimo informe anual sobre los progresos realizados, la Junta de Auditores formuló una serie de recomendaciones acerca del plan de obtención de beneficios de Umoja (A/73/169, párr. 38). En su octavo informe anual sobre los progresos realizados, la Junta de Auditores observó que se estaba preparando el plan de obtención de beneficios y recomendó que se finalizara con carácter prioritario. En su resolución 73/279 A (sección XVII, párrs. 13 y 14), la Asamblea General también solicitó al Secretario General que agilizara la finalización de un plan realista de obtención de beneficios y que la informara al respecto en su siguiente informe sobre la marcha del proyecto. En su undécimo informe sobre la marcha del proyecto, el Secretario General indica que en 2018 se redactó un plan de obtención de beneficios de Umoja. También indica que se ha publicado una norma para los sistemas de gestión de beneficios aplicable a toda la Organización que imprime un mayor rigor a fin de garantizar que los beneficios se localicen, y que el plan de obtención de beneficios de

Umoja se mejorará y armonizará con el nuevo marco y se transferirá para su implementación a la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que agilice la finalización e implementación del plan de obtención de beneficios de Umoja y que, en su informe final, proporcione información actualizada acerca del proyecto Umoja.**

2. Costo total de propiedad

16. En su octavo informe anual sobre los progresos realizados, la Junta de Auditores consideró que había margen para afinar la estimación del costo total de propiedad y recomendó que: a) se volvieran a evaluar las estimaciones de los costos indirectos teniendo en cuenta un costo estándar uniforme para todos los responsables de procesos y la base de referencia correcta para introducir mejoras de manera continua; b) se incluyeran los costos de capacitación para el período comprendido entre 2019 y 2030 en el costo total de propiedad; y c) se preparase una estimación amplia de los costos de mantenimiento que abarcase todos los objetos de gastos para el período hasta 2030 (A/74/153, párrs. 144 a 146). En su undécimo informe sobre la marcha del proyecto, el Secretario General indica que el costo total de propiedad se ha actualizado teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/74/478, párr. 127).

17. En el cuadro 2 del undécimo informe sobre la marcha del proyecto, el Secretario General indica que el costo total de propiedad estimado para el período comprendido entre 2008 y 2030 aumentaría en 15.540.601 dólares, es decir, de la suma estimada de 1.414.225.429, que figura en el décimo informe sobre la marcha del proyecto (A/73/389), a la suma de 1.429.766.030 dólares. En el anexo III de su informe, el Secretario General presenta un desglose de los gastos directos del proyecto por período y fase, haciendo una distinción entre los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal. La información complementaria del informe contiene más detalles, entre ellos: a) un desglose de los gastos directos del proyecto por año y categoría de gastos, fase del proyecto¹ y productos obtenidos entre 2008 y 2019; y b) un desglose de los costos indirectos por implantación en lo que se refiere al número de miembros del personal y al número de meses-persona necesarios y los costos conexos. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que el costo total de propiedad sigue aumentando como consecuencia de los sucesivos retrasos del proyecto. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que realice el cálculo final de las estimaciones del costo total de propiedad de Umoja, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como la próxima transición de todas las partes de la solución Umoja a la fase de mantenimiento tras el cierre del proyecto.**

D. Integración

18. La Asamblea General, en su resolución 73/279, solicitó al Secretario General que en su siguiente informe presentase un plan detallado para la incorporación del equipo de Umoja en la Secretaría, incluidas medidas para asegurar un modelo operativo sostenible del proyecto Umoja. En su octavo informe anual sobre los progresos realizados, la Junta de Auditores recomendó que la Secretaría diera prioridad a la preparación de un plan de integración de Umoja (A/74/153, párr. 156).

¹ Incluye inicio del proyecto; diseño del proceso; Fundamentos de Umoja; integración de Umoja, mejoras continuas y apoyo a la producción; y Ampliación 2 de Umoja.

La Comisión Consultiva observa que el informe del Secretario General no incluye el plan detallado de integración solicitado por la Asamblea General.

19. En su undécimo informe sobre la marcha del proyecto, el Secretario General indica que las funciones de tipo *back-end* de infraestructura y seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones ya se han incorporado a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, así como los presupuestos conexos y la gestión de contratos. Indica, asimismo, que en su informe se proporciona información sobre las funciones de tipo institucional para un programa típico de planificación de los recursos institucionales estable, una vez que se haya hecho efectivo su alcance funcional, así como sobre la implantación y las funciones de apoyo (A/74/478, párrs. 128 a 148).

20. En cuanto a la financiación, en el undécimo informe sobre la marcha del proyecto, el Secretario General indica que el actual arreglo de participación en la financiación de los gastos aprobado por la Asamblea General para la ejecución del proyecto Umoja tendrá que volver a examinarse para establecer un sistema de planificación de los recursos institucionales estable y modificarse para convertirlo en un modelo híbrido que utilice una combinación ponderada de presupuesto, gastos y recuento de personal, aplicable a partir del ejercicio presupuestario de 2021. Asimismo, indica que la metodología y su justificación se presentarán como parte del proyecto de presupuesto por programas para 2021, teniendo en cuenta también las implicaciones del *software* de suscripción recientemente adquirido, basado en servicios de computación en la nube (véase A/74/478, párrs. 46 y 150). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 una propuesta pormenorizada sobre la metodología que se aplicará para la estimación de los costos de Umoja en el período de mantenimiento posterior al cierre del proyecto, así como un plan detallado para la incorporación del equipo de Umoja en la Secretaría a fin de asegurar un modelo operativo sostenible del proyecto Umoja (véase la resolución 73/279 de la Asamblea General).**

21. En su undécimo informe sobre la marcha del proyecto, el Secretario General indica que, desde 2016, el proyecto viene organizando cursos de formación especializada para su personal a fin de asegurar la necesaria capacidad institucional de apoyo a Umoja, entre ellos casi 960 cursos de capacitación técnica con un costo aproximado de 3,4 millones de dólares, y que la inversión en formación ha eliminado la necesidad de contratar un integrador de sistemas para configurar todas las soluciones para los subproyectos de la Ampliación 2 de Umoja y ha reducido los costos asociados a la transferencia de conocimientos de los contratistas (A/74/478, párr. 159). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por reducir la dependencia del proyecto de contratistas y consultores externos.**

E. Otros asuntos

22. En su octavo informe anual sobre los progresos realizados, la Junta de Auditores indicó que observó varias deficiencias en los controles de la aplicación relacionados con las funciones de tramitación de los pagos a los proveedores instaladas como parte de los Fundamentos de Umoja y la Ampliación 1 de Umoja. Entre esas deficiencias se contaban, por ejemplo, la falta de automatización de la ejecución diaria de las propuestas de pago y la falta de verificación de la suficiencia del saldo bancario en el sistema. La Junta también observó problemas de mantenimiento de los datos maestros, como la existencia de múltiples proveedores con la misma cuenta bancaria, incluidos miembros del personal y proveedores comerciales que compartían el mismo

número de cuenta bancaria. La Junta observó que en 504 casos había proveedores comerciales y empleados con los mismos números de cuenta bancaria y que, en 30 de esos casos, el número de la cuenta bancaria era igual para un empleado y un proveedor comercial. Además, la falta de una función en Umoja para especificar la finalidad del pago exigía una intervención manual que, si no se completaba a tiempo, aumentaba el riesgo de pagos no efectuados (A/74/153, párrs. 77 a 85). **A la Comisión Consultiva le preocupa la naturaleza de las deficiencias detectadas por la Junta de Auditores y considera que aumentan los riesgos de fraude y exigen una atención inmediata, en particular el refuerzo de los controles internos para que esos problemas puedan evitarse en el futuro. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que aborde los problemas detectados por la Junta en la tramitación de los pagos a los proveedores y aplique las recomendaciones conexas de la Junta con carácter prioritario, y que informe acerca de las medidas adoptadas en su informe final sobre el proyecto Umoja.**

F. Necesidades de recursos para 2019 y 2020

23. Las necesidades estimadas de recursos para 2019 y 2020 se resumen por categoría de gastos en el cuadro 3 del undécimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto. Como se ha señalado, el presupuesto aprobado para 2019 asciende a 55.136.400 dólares y los gastos previstos a 42.402.400 dólares, lo que arroja un saldo no utilizado de 12.734.000 dólares. Los gastos al 1 de octubre de 2019 eran de 26.406.500 dólares y los gastos previstos para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 ascienden a 15.995.900 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos restantes en 2019 incluían las siguientes sumas: a) aproximadamente 2,85 millones de dólares en concepto de gastos de personal; b) el pago inicial de 2,5 millones de dólares para el contrato de ejecución de la Planificación Integrada de las Operaciones con SAP (A/74/478, párrs. 43 a 49); c) 2,75 millones de dólares para el apoyo de SAP a los demás productos de SAP instalados como parte de Umoja; d) alrededor de 5,1 millones de dólares para la prórroga de 30 contratos de enero a junio a fin de garantizar la disponibilidad continua de contratistas con experiencia; y e) 750.000 dólares adicionales para varios otros gastos operacionales, como los acuerdos de prestación de servicios para operaciones de apoyo a las oficinas, que se facturan al final del año, suministros y materiales, viajes y capacitación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el patrón de gastos del proyecto Umoja no es lineal, dado que muchos de ellos requieren contraer compromisos previos para facilitar la negociación y compromisos tempranos de financiación para garantizar el apoyo adecuado del *software*, y habida cuenta de que es necesario que la Organización pueda contar siempre, de ser necesario, con contratistas cualificados, lo que exige la obtención de sus contratos y visados por adelantado.

24. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que el saldo no utilizado de 12.734.000 dólares en 2019 era principalmente el resultado de que las necesidades de recursos fueron inferiores a las presupuestadas en las siguientes partidas: a) servicios por contrata (8,3 millones de dólares), debido a la disminución del número medio de contratistas por mes y de las tarifas medias por hora por contratista², así como al retraso en la implementación de los módulos de

² Se informó a la Comisión Consultiva de que los costos de los servicios por contrata se habían reducido desde 2015/16 debido a la disminución del número medio de contratistas por mes, que pasó de 110 en 2015/16 a 44 en 2019, así como a la reducción de la tarifa media por hora por contratista, que pasó de 191 dólares en 2016 a unos 132 dólares en 2019. En consecuencia, se produjo una disminución general de los costos diarios medios de los servicios por contrata, que pasaron de 149.736 dólares a mediados de 2016 a 37.964 dólares a finales de octubre de 2019.

planificación de la demanda y planificación de la red de suministro del subproyecto de gestión de la cadena de suministro de la Ampliación 2 de Umoja, como consecuencia del tiempo adicional necesario para celebrar el contrato de *software* de SAP conexo (A/74/478, párrs. 43 a 49); b) otros gastos de personal (1,9 millones de dólares), debido principalmente a la reducción del número de miembros del personal temporario general en 2019, que depende de la capacidad del personal básico del proyecto para asumir responsabilidades adicionales y varía a lo largo del año en función de las necesidades del proyecto; y c) puestos (1,5 millones de dólares), debido a las dificultades para contratar a personal con las competencias necesarias, así como al hecho de que los gastos del puesto de Director del Proyecto (Subsecretario General) ya no se sufragan con cargo al presupuesto del proyecto Umoja (véase el párr. 6 de este informe).

25. Los recursos propuestos en 2020 ascienden a 35.378.000 dólares. Teniendo en cuenta el saldo no utilizado previsto de 12.734.000 dólares a finales de 2019, que se propone arrastrar a 2020, las necesidades adicionales netas para 2020 alcanzan los 22.644.000 dólares. En los párrafos 159 a 170 del undécimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto se justifican las necesidades de recursos propuestas para 2020. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información actualizada sobre los gastos efectuados en 2019 y el saldo no utilizado previsto para finales de 2019.**

26. Las necesidades adicionales netas propuestas, que ascienden a 22.644.000 dólares para 2020, harían que los costos directos totales del proyecto aumentaran de los 543.741.600 dólares aprobados entre 2008 y 2019 a 566.385.600 dólares en 2020 (véase A/74/478, cuadro 4). **La Comisión Consultiva lamenta que el aplazamiento de la fecha para terminar el proyecto conlleve necesidades de recursos adicionales y un nuevo aumento de los costos del proyecto. Teniendo en cuenta el hecho de que los gastos serán inferiores a los previstos en 2019, así como la necesidad de dar prioridad a los subproyectos de la Ampliación 2 de Umoja y evitar toda función no incluida en el alcance del proyecto, la Comisión recomienda que la Asamblea General reduzca los recursos propuestos en un 3% (1.061.300 dólares), esto es, de 35.378.000 dólares a 34.316.700 dólares.**

IV. Conclusiones y recomendaciones

27. Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General se indican en el párrafo 174 del undécimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos precedentes, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Tome nota de los progresos realizados en la implementación de Umoja desde la publicación del décimo informe sobre la marcha del proyecto;**

b) **Apruebe las necesidades de recursos para la finalización del proyecto en 2020, que ascienden a 34.316.700 dólares;**

Presupuesto por programas

c) **Apruebe la suma de 3.237.400 dólares en relación con el componente 1 (Proyecto de planificación de los recursos institucionales) de la subsección 29A (Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) del presupuesto por programas para 2020, que representa la parte del presupuesto ordinario correspondiente a los costos del proyecto de Umoja en 2020;**

d) **Revise la suma consignada en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 reduciendo en 1.228.700 dólares las provisiones en relación con la subsección 29A (Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión);**

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

e) **Observe que se incluirán necesidades de recursos por valor de 13.381.300 dólares en las necesidades posteriores de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;**

Recursos extrapresupuestarios

f) **Observe que se financiarán necesidades por valor de 4.964.000 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el ejercicio económico de 2020.**

28. La Comisión Consultiva recomienda además que la Asamblea General decida que, al cierre del proyecto, se devuelva a los Estados Miembros el saldo no utilizado, en caso de haberlo.
